

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se someten a información pública los expedientes que se citan con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios conforme a la Disposición Adicional Segunda del Decreto-ley 6/2013.*

El Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su disposición adicional segunda declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social incuridas en lanzamientos en procedimientos de ejecución hipotecaria instados por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

De conformidad con las previsiones de la indicada norma, al encontrarse incursos doña María del Carmen Cabello Guillén (con Documento Nacional de Identidad número 26811031T) y don Omar Abattouy (con NIE X1995889H) al encontrarse incursos en procedimientos de desahucio instados por la entidad financiera, en los cuales la demandante ha resultado adjudicataria del remate, han presentado ante esta Delegación Territorial solicitudes de inicio del procedimiento de Expropiación Forzosa a que se refiere la mencionada disposición adicional segunda del Decreto-ley 6/2013, aportando la documentación exigida, solicitudes que han dado lugar a la incoación de los expedientes EFV-10/2013 y EFV-51/2013.

Por medio del presente anuncio se someten a información pública los expedientes arriba mencionados a los efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciéndose constar, a este fin, que los datos que individualizan las viviendas y el derecho de uso a expropiar son los siguientes:

1. Expediente: EXP-EFV-10/2013.

Ubicación: C/ Ingeniero de la Torre Acosta, núm. 32-1.º J, Málaga.

Referencia catastral: 1550101UF7615S0063XX.

Superficie construida: 74,43 metros cuadrados.

Finca registral número 6775/A Folio 71, Tomo 2781 Libro 272 del Registro de la Propiedad núm. 13 de Málaga.

Pleno dominio y Titulares del derecho a la propiedad: Banco Español de Crédito (Banesto) (CIF A28000032), con domicilio en Gran vía de Hortaleza, núm. 3, mediante escritura de fecha 22.3.2012, emitida en virtud de procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca.

Núm. de proceso judicial: Juicio Verbal de desahucio por precario núm. 1085/2012 ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga.

2. Expediente: EXP-EFV-51/2013.

Ubicación: C/ Río Trueba, núm. 5, 1.º A, Torremolinos (Málaga).

Referencia catastral: 5542408UF6554S0005GP.

Superficie útil: 55,62 metros cuadrados.

Finca registral número 17.090-A Folio 195, Libro 540, Tomo 637 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga.

Pleno dominio y Titulares del derecho a la propiedad: Banco Español de Crédito S.A. (CIF- A-28.000.032) y domicilio social en Gran Vía de Hortaleza, núm. 3, Madrid.

Núm. de proceso judicial: Procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 565/2009, en el Juzgado de Primera Instancia núm. de Tres de Torremolinos (Antiguo Mixto 3).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el BOJA, Boletín oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que los titulares y demás interesados puedan

presentar las correspondientes reclamaciones y sugerencias en relación a la individualización y concreción del derecho de uso sobre los bienes que se han descrito anteriormente u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los tablones de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes objeto de expropiación temporal de uso se fijará asimismo una copia del presente anuncio, para la identificación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Los expedientes administrativos estarán expuestos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Servicio de Vivienda) sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 23, Málaga, durante el plazo indicado y en horas hábiles, de 9,00 h a 14,00 h.

Málaga, 28 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.